



PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO 132-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.	132 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	JAVIER WILFREDO GARAY ROMERO C.C 3.023.298
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA GENERAL DE EXTRACCION, BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (POZOS PROFUNDOS, REDES, TANQUES), DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.", SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S.I.O.P. No. 073-2023.
VALOR	EL VALOR OFICIAL ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$199.986.526.60) M/CTE.
FORMA DE PAGO	EMSERCOTA S.A. E.S.P., PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS DE CORTE PARCIAL DEL CONTRATO 131-2023, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LOS AVANCES DE OBRA REALIZADOS, CON EL RECIBO DE LOS TRABAJOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AVALADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOS (02) MESES, Y SE CONTARÁ A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE PRESTACIÓN DE EMSERCOTA S.A. E.S.P., DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PETICIONES QUE LA EMPRESA REALICE.
PRÓRROGA No 1	DE VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No 2	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA DE 25 DE FEBRERO DE 2024.



PRÓRROGA No 3	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2024

En Cota, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos mil Veinticuatro 2024, se reunieron las siguientes personas, **ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN**, Gerente- Representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Cota **EMSECOTA S.A. E.S.P.**, **JAVIER WILFREDO GARAY ROMERO**, mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No 3.023.298, obrando en nombre propio en calidad de interventoría y **LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA**, Técnico de Acueducto y Alcantarillado en calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta, de acuerdo a los siguiente:

CONSIDERACIONES

1. El 28 de septiembre de 2023 se suscribió Contrato No 132-2023 entre la Empresa de Servicios Públicos EMSECOTA S.A. E.S.P., e JAVIER WILFREDO GARAY ROMERO, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA GENERAL DE EXTRACCION, BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (POZOS PROFUNDOS, REDES, TANQUES), DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P.", SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S.I.O.P. No. 073-2023.con un plazo de ejecución dos meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (**\$199.986.526.60**) M/CTE
2. Que el 02 de octubre de 2023, se suscribió acta de inicio del Contrato 132 de 2023.
3. Que el 20 de noviembre de 2023, el contratista de obra radico a la interventoría solicitud de prórroga del contratista por un periodo de 30 días a partir del 03 de diciembre de 2023 hasta el 02 de enero de 2024, argumentando:

"Al realizar el mantenimiento al sistema de captación (pozos) se pudo establecer que los niveles de incrustación y contaminación por la bacteria generada por la precipitación del hierro al contacto con el aire se ha incrementado a tal manera que el nivel estático se encuentra muy cercano al nivel de bombeo o nivel dinámico, este fenómeno tiene su origen en la falta de precipitaciones que recarguen de manera constante los acuíferos que forman parte esencial de la captación de agua subterránea lo que ha obligado





a utilizar mayor tiempo en las labores de remoción mecánica e hidráulica. Con el fin de recuperar la mayor parte o en su totalidad el área aportante del filtro y así garantizar el nivel de los pozos reduciendo el abatimiento de los mismos, favoreciendo las condiciones de bombeo del equipo evitando cavitación y dando el suministro requerido por el municipio de cota”.

4. Que una vez verificado por el interventor del contrato 131 de 2023, dio visto bueno de la solicitud.
5. Que los contratos 131-132 son derivados del convenio interadministrativo 073-2023, Emsercota S.A. E.S.P., otorga 25 días de prórroga, teniendo en cuenta que el convenio termina el 27 de diciembre de 2023.
6. Que teniendo en cuenta la prórroga del contrato de obra 131 de 2023, se solicita la prórroga por el mismo tiempo al contrato 132 de 2023 de interventoría.
7. Que, teniendo en cuenta, que el contrato 131 de 2023 es derivado de un convenio interadministrativo, el 15 de diciembre de 2023, la Empresa de Servicios de Públicos de Cota- Emsercota S.A E.S.P., solicita modificatorio, mayores y menores cantidades, ítems no previstos, adición y prórroga de sesenta (60) días del Convenio Interadministrativo No SIOP – 073-2023, con fundamento en aspectos técnicos.
8. Que el 22 de diciembre de 2023, se aprobó modificatorio, mayores y menores cantidades, ítems no previstos, adición y prórroga de sesenta (60) días del Convenio Interadministrativo No SIOP – 073-2023.
9. Que el 26 de diciembre de 2023, se realiza el modificatorio, mayores y menores cantidades, ítems no previstos, adición y prórroga de sesenta (60) días el contrato 131 de 2023, hasta el 25 de febrero de 2024.
10. Teniendo en cuenta que, los contratos 131-132 de 2023 es derivado de un convenio interadministrativo No SOIP- 073-2023, y que la Empresa de Servicios de Públicos de Cota- Emsercota S.A E.S.P., solicito al supervisor del convenio la prórroga de cuarenta y cinco (45) días el cual fue radicado a SIOP., con el fin de dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales.
11. Que el 14 de febrero de 2024, el contratista de obra radico al interventor solicitud la prórroga de los contratos derivados del convenio interadministrativo por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días fundamentado así:

“Informe Técnico

Afectación climática en el desarrollo de las actividades contractuales, por cambio drásticamente desde el 01 de febrero de 2024 hasta el momento y que ha presentado inclusive inundaciones en algunas partes de departamento, de igual forma hace falta las maniobras de carácter eléctrico que son los equipos que operan los motores y equipos que demandan 440 v y 160 amperios, se solicitó a ENEL CODENSA, reubicar el servicio y se encuentra en trámite.

De acuerdo a la afectación climático ya mencionada, las tareas de des energización de la red de alta tensión se retrasaron lo que tuvo como consecuencia el atraso en



las adecuaciones de las acometidas de los tableros eléctricos y la óptima realización de las tareas de mantenimiento.”

12. De acuerdo a lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A. E.S.P., da visto bueno por parte del supervisor para la prórroga de los contratos.

ACUERDAN:


PRIMERO: Prorrogar el Contrato No. 132 de 2023, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A E.S.P. y **JAVIER WILFREDO GARAY ROMERO** por un lapso de cuarenta y cinco (45) días adicionales a partir del 26 de febrero hasta el 09 de abril de 2024.

SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá extender las garantías establecidas en el contrato.

La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes, para constancia se firma en Cota – Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EMPRESA

ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIÁN
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

JAVIER WILFREDO GARAY ROMERO

SUPERVISOR

LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA
Técnico Acueducto y Alcantarillado

Proyectó: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídico-Emsercota
Reviso: Interventoría-Javier Garay
Supervisor interventoría-Luis Meyer Simbaqueva Segura-Emsercota

